



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
 Organó oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
 Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los S. es. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva feja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.



LA TINTA EN POLVO 'EUREKA',
 Limpieza, bondad, rapidez, economía



DA DOS LITROS.--LA ÚNICA BUENA
 NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 julio.—

CASAS MARLASCA

CRUZ, 20. TELÉF. 5.091 MADRID ATOCHA, 80, TEL.
 Antes Hotel Victoria MADRID Antes Hotel Extremela

Totalmente reformadas y decoradas, mobiliario nuevo, confort moderno, figurasas condiciones higiénicas, cocina exquisita, cuartos de baños, etc.

PENSIONES DESDE 8 PESETAS

NOTA.-No hacer caso de nadie en las estaciones.

PERMUTA

La aceptaria Maestro de Navarra, dos kilómetros estación Lecumberri, casa y escuela nuevas, leña gratuita, luz eléctrica y cargos retribuidos si conviene, con compañero de las provincias Guadalajara o Teruel.

Informará Mariano Sacristán.—Villegas, 14, Sigüenza. 3-2

GRAN CASA DE VIAJEROS

A CARGO DE

D.^a Atanasia Meneses y D.^a Manuela Gómez

San Marcos, núms. 30 al 34, 2.^o, decha. MADRID

Los Sres. Maestros y Maestras que tengan necesidad de ir a Madrid, encontrarán cómodo y económico hospedaje en esta Casa, que es de absoluta confianza para el viajero.

San Marcos, 30 y 34, 2.^o, derecha.—Madrid

ABOGADOS.—Solo en el año actual se han dictado más de quinientas disposiciones. Para conocer de un modo inmediato todo el complejo de la legislación vigente en nuestra patria, adquiérase el

ANUARIO JURIDICO PARA 1923

INDISPENSABLE AL ABOGADO Y UTIL PARA LOS DEMAS

Por BRAVO Y LECHEA

Por suscripción y pago adelantado, con derecho a los apéndices del año: Diez pesetas.

Admón., Paseo de Colón, 11, Barcelona.

PLENOS Y LIMITADOS Ó LO QUE VA DE AYER A HOY

POR DON NADRE

Interesante folleto que acaba de publicarse. — Precio UNA peseta. Por correo certificado, 30 céntimos más. — Pídanse ejemplares a la librería del Sr. Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, núm. 2, Guadalajara.

OCASION OPORTUNA

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio, ha publicado la convocatoria para celebrar una Asamblea en Madrid durante los días de la Semana Santa.

La ocasión la pintan calva para demostrar en el Magisterio que unos tienen buena fé; otros, espíritu de fraternidad y todos, deseos de vivir unidos como individuos de una misma familia.

El inconveniente que ponen en el Ministerio para conceder las mejoras que se piden, ¿no es la falta de unidad de criterio, las divergencias de clase, la disgregación y disparidad de las peticiones? Pues el momento no puede ser más oportuno para destruir esos inconvenientes y dar con la realidad una sensación agradable que transforme en mansos corderos a los que son hasta ahora lobos que nos vienen devorando. ¿Forma? ¿Si todo es más sencillo que beberse un vaso de agua! Constituir una Comisión mixta, integrada por representantes de los dos escalafones; redactar unas conclusiones que resuman los anhelos de unos y de otros; celebrar una Asamblea de limitados con esa Asamblea de la Asociación Nacional; discutir y aprobar las conclusiones y entregarlas a la superioridad como aspiración única y común de todo el Magisterio, plenos y limitados. Sólo entonces nos convenceríamos de lo que son capaces por nosotros en el Ministerio. ¿No se hace cosa parecida? ¿Se deja pasar esta oportunidad como se dejaron pasar otras mientras se perdía el tiempo en charlatanismos huecos, en discusiones pueriles, en mutuos ataques de celos por si he de mandar yo en vez de que mandes tú? Entonces cada cual que tire por el camino que más acomode a su conveniencia y a resignarse todos al yugo vergonzoso de su postergación. Pero en este caso, cada cual tendrá lo que merezca.

Ciertamente, las peticiones aisladas deben suspenderse en bien de todos.

No me pareció procedente la instancia de Lechuga; no solo porque es en absoluto ineficaz de momento, sino porque quebrantaba la armonía del método. Le di mi nombre, sin que él me lo pidiera, a título de amigo y de paisano, por no dejarlo sólo con su iniciativa, que al fin la inspiraba la buena fe.

No estoy en el caso de merecer ni aceptar admoniciones particulares, ni en estos asuntos reconozco disciplina, ni sumisión, ni obediencia; pero sí estoy conforme con que debe consagrarse la unión del Magisterio y sintetizar sus aspiraciones en una sola voz, para que el que tenga que oír que oiga sin escrúpulos y sin vacilaciones. Pero ¿sabrán establecer esa armonía salvadora? Lo dudo. Tal vez me equivoque, y ójala sea así. Son muchos los que charlan vacuamente y ninguna las intenciones escogidas.

Al margen de estas contiendas me he mantenido siempre, porque no he querido sumarme a tanta inútil palabrería de «más eres tú», habiendo tantas cosas que arreglar, tantos yerros que corregir y tantos pecados que limpiar; pero no quiero que mi silencio se transforme en

cómplice de los desatinos pasados, y al fin levanto mi voz para suplicar que se escuche la del buen sentido, que se acabe de una vez la sorda polémica en que unos y otros han venido empeñados, para que vuelva a todos el prestigio, la consideración y el deseo de vivir organizados, no con la disciplina que supone existencia de autoridad, sino con la disciplina del afecto y del sentido común.

O se arregla ahora el pleito o nunca. La ocasión viene como de la mano. Cállense los iconoclastas y los vocingleros, y laboren diestra y rápidamente los reposados y reflexivos.

FRANCISCO ARIAS ABAD.

Muduex.

SUSCRIPCIÓN EN FAVOR DE LA FAMILIA DEL SEÑOR MORILLO

	Pesetas
Suma anterior.....	32
D. Gregorio Castañeda, de Alboreca.....	2
Asociación del partido de Guadalajara....	20
» » Cogolludo....	5
» » Sigüenza.....	25
TOTAL.....	84

Se advierte a los compañeros que deseen contribuir a esta suscripción, que se cerrará ésta el 28 del actual y que, hasta la expresada fecha, pueden dirigirse al compañero de Sigüenza señor Franco y Lillo.

PARA LA NACIONAL DEL MAGISTERIO

El día 28 se reunirán los vocales de la Junta de la Asociación Nacional del Magisterio. En el número 7.º de la convocatoria podrá ponerse a discusión varias cuestiones. Creemos que los Sres. Vocales deben insistir en la cuestión reforma del Estatuto del Magisterio. Queremos recordar una de las cuestiones interesantes. Son muchos los que trinan contra el derecho llamado de consortes, acaparador de muchas plazas en capitales de provincia. Somos consorte de Maestra; por no ser fácil nuestra unión profesional en estado delicado de salud, no es posible esperar separados la ansiada unión y optamos por la excedencia. ¿A quién se perjudica en este estado de excedencia?... Pero después de perjudicarse el excedente, en este estado, no puede aspirar a la unión profesional. Si pretenden ejercer los dos cónyuges, es preciso separarse nuevamente. ¿Por cuánto tiempo? Por muchos meses, por algunos años tal vez, o dejarse explotar por compañeros poco escupulosos... o perjudicar los sagrados intereses de la enseñanza.... No somos partidarios de privilegios excesivos e injustos. En estas columnas hemos dicho que los consortes debemos pagar a la clase en general si se nos favorece la unión profesional y si no se nos concede privilegio positivo, que desaparezcan los privilegios actuales que solo favorecen a pocos con perjuicio de muchos y no evitan, a la mayoría de los matrimonios-maestros, una larga y penosa separación con notorio perjuicio de la enseñanza. Hemos dicho que la separación de los matrimonios-maestros puede evitarse sin perjudicar a éstos ni a los demás Maestros. Después daremos la fórmula que puede resolver este asunto muy sencillamente.

Antes decíamos que somos partidarios de pagar a la Clase el bien que se nos haga. Por esto expongo, por si

quieran recogerla: los vocales de la Nacional, la fórmula que para los consortes hizo pública el Sr. Grande, de Valmojado (Toledo).

«Los Maestros consortes en ejercicio o *excedencia* pueden solicitar la vacante que exista donde resida el otro cónyuge, dentro y fuera de concurso, con la obligación de contribuir con un tanto por ciento (10-15-25) del sueldo del cónyuge que motive la unión. La cantidad descendida al cónyuge se destinará a beneficio de las clases pasivas o Colegio de Huérfanos del Magisterio.»

Si eso que propone el Sr. Grande es *excesivo privilegio*, ahí va mi fórmula, compañeros, señores vocales de la Nacional, la que no ha debido parecer muy mal cuando he visto en la prensa que muchos compañeros la hacen suya, de lo que me congratulo.

Es esta: Los consortes maestros solo se unirán por concurso general de traslado en la misma población, pudiendo solicitar su unión *aunque uno de los cónyuges sea excedente*, sirviendo este, si coinciden, la plaza con sueldo de interinos mientras vaca el que le corresponda por Escalafón. No tendrán preferencia alguna sobre los demás concursantes, pero no se propondrá al otro si no hay coincidencia.

De este modo, sin perjudicar absolutamente a nada ni a nadie, se evitará la separación de los cónyuges maestros, si así les conviniere; pues basta con que uno esté excedente y que acudan a todos los concursos hasta lograr la unión.

Vuelva la Nacional sobre su acuerdo sobre este punto, y apoye nuestra fórmula y así se evitarán tantos y tantos abusos y tantas y tantas injusticias como dicen que se vienen cometiendo. Aún hay tiempo, creemos, ya que la reforma del Estatuto está por hacer.

LUIS RODRIGUEZ.

Castrillo de la Vega (Burgos.)

Se suplica la reproducción.

CORRIDA DE ESCALAS

La *Gaceta* de 12 del actual, publica la corrida de escalas, la cual afecta a los siguientes Maestros de esta provincia:

Doña María de las Mercedes López, de Alarilla; asciende a 2.500 pesetas con efectos económicos y administrativos de 12 de Octubre de 1922.

Don Adrián González Sánchez, de El Atance, a 3.500 pesetas con efectos económicos y de Escalafón de 22 de Febrero de 1923.

Don Julio Pedernal Morales, de Yebra, a 2.500 pesetas con efectos económicos y administrativos de 14 de Octubre de 1922.

Doña Carmen García Martín, de Luzón, a 2.500 pesetas con efectos económicos y administrativos de 26 de Junio de 1922.

Doña Juana García Tover, de Alcocer, a 2.500 pesetas con efectos económicos y administrativos de 7 de Febrero de 1923.

Don Luciano de Juan López, de Mazuecos, a 2.500 pesetas con efectos económicos y administrativos de 25 de Enero de 1923.

Don Federico Clemente Beltrán, de Tordellego, a 2.500 pesetas con efectos económicos y administrativos de 19 de Abril de 1922.

Doña Virginia García Herranz, de Alustante, a 2.500 con efectos económicos y administrativos de 28 de Septiembre de 1922.

Doña Fidela Sanz Veras, de Cabanillas del Campo, a 2.500 pesetas con efectos económicos y administrativos de 7 de Julio de 1922.

Doña Jenara P. Torronteras, de Romancos, a 2.500 pesetas con efectos económicos y administrativos de 9 de Julio de 1922.

Don Felipe Aparicio Romero, reingresado con fecha 8 de Marzo de 1923; 2.000 pesetas, Villel de Mesa.

Don Francisco Calleja Sande, reingresado con fecha 8 de Marzo de 1923; 2.000 pesetas, Cantalojas.

FIESTA DEL ARBOL

En Beleña de Sorbe se celebró el 17 del actual, por primera vez, la simpática fiesta del árbol, asistiendo todo el pueblo con las autoridades y el señor cura párroco a la cabeza y los niños de la escuela con árboles y banderitas cada uno. Una vez congregados en la puerta de la Iglesia, se procedió a la bendición de los árboles y acto seguido pronunciaron elocuentes discursos, que fueron frenéticamente aplaudidos, el capitán de ejército D. Crescencio Marcilla y el señor cura D. Máximo Magro; después los niños recitaron versos y cantaron himnos dedicados al árbol, que fueron muy celebrados; a continuación se plantaron en la plaza y puerta de la Iglesia 40 árboles, por otros tantos niños, y por último, fueron éstos espléndidamente obsequiados.

Quedando todos gratamente impresionados de fiesta tan instructiva y hermosa.

CONCURSO DE TRASLADO

Propuesta provisional de Maestras, publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio, fecha 16 del actual, que afecta a las Escuelas de esta provincia

Número 3526 del Escalafón. Doña Severina Plaza, de Torija, propuesta para Huerta de Valdecarábanos (Toledo).

Número 3658.—Doña Carmen Suárez Goicochea, de Escatrón (Zaragoza), propuesta para Horche.

Número 3979.—Doña María Solano García, de Acrijos (Soria), propuesta para Sacedón.

Número 4294.—Doña María J. Laguna, de El Cubillo de Uceda, propuesta para Santa Olalla (Toledo).

Número 5460.—Doña Paula Antonia Cortés, de Medranda, propuesta para la Solana (Ciudad-Real).

Número 5476.—Doña Joaquina de los Reyes Durán, de Illana, propuesta para Buenache de Alarcón (Cuenca).

Número 6894.—Doña Victoria Contreras, de Escariche, propuesta para Pozohondo (Albacete).

Número 7074.—Doña Rosaric Asensio, de Montarrón, propuesta para Zorita (Cáceres).

Número 7189.—Doña María A. Serrano, de Tordesilos, propuesta para Albánchez (Almería).

Número 7378.—Doña Natividad Villaverde, de Las Inviernas, propuesta para Guadalupe (Cáceres).

D.^a María E. Ramirez, de Cillas, para Higuera la Real, auxiliaría n.º 2 (Badajoz). 2.º Escalafón.

UNAS CARTAS Y UNOS COMENTARIOS

Las oposiciones restringidas.

Para conocimiento de todos los interesados, tengo el gusto de manifestarles, que en contestación a la carta que acompañaba a la instancia solicitando oposiciones restringidas, he recibido la siguiente satisfactoria y expresiva respuesta: «El Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes. Madrid 12-3-1923. Sr. D. Rafael Lechuga y Cuenca. Mi querido primo Rafael: Recibo tu carta, y

ya he recomendado con todo interés a mi Ministro, la instancia que me remitistes.—Ya te comunicaré las noticias que reciba y entre tanto recibe un fuerte abrazo de tu primo que sabes te quiere.—*Virgilio.*»

Además de esta, he recibido de una de las personalidades a quienes me he dirigido, la siguiente contestación. «Madrid, 10-3-23. Sr. D. Rafael Lechuga y Cuenca. Mi distinguido amigo: Había ya tenido noticias de sus artículos, sobre restringidas, en LA ORIENTACION de Guadalajara. Conozco su criterio franco y decidido y seguramente tendrá en el Ministerio más eco que el opuesto. Le saluda y estrecha su mano su afmo.—X.»

Espero la contestación de otras personalidades, prestandonos su decidido apoyo en nuestras justas ansias de dignificación.

Después de remitida la instancia a Madrid, he recibido muy valiosas y entusiastas adhesiones de dignísimos compañeros, animándome a proseguir la campaña, convencidos de que es la solución más honrosa que puede tener nuestro pleito y para saber cuáles y cuántos son los que optan por ella. No doy sus nombres para que no se les moteje de *indisciplinados, inconscientes, ambiciosos*, etcétera, etc. A mí esos epítetos, ni me conmueven, ni me asustan. El tiempo y la opinión imparcial, se encargarán de dar la razón a quien la lleve y señalarán dónde están los ambiciosos, los egoístas, los inconscientes. No he sido el primer perseguido como *traidor*, y después glorificado como *libertador*, pues hay rebeliones santas, como las de Viriato, Pelayo, Los Comuneros, el Alcalde de Móstoles, y otras mil, que son gala de nuestra gloriosa historia patria. Acaso sin nuestra *indisciplina* de ha tres años, no existiría hoy la Nacional de Limitados. ¡Somos hombres y no un rebaño que vá detrás del pastor!

No tema nadie que yo arrebaté ceños de caña. Voluntariamente cedí todo cuanto era societariamente, y si alguien osa dudarlo, documentalmente lo sacaré de su error. ¡*Ego sum qui sum!*!

Ni siento la nostalgia del mando, ni lo necesito para tener gran prestigio, autoridad e influencia entre mis camaradas. Ninguno de los firmantes de la instancia, necesitamos lecciones de disciplina ni compañerismo.

Por disciplina y compañerismo, suscribí un documento con el cual no estoy conforme, pues es una inmoralidad y una vileza. Para que se nos conceda pronto lo que en justicia nos corresponde por la Ley de funcionarios, no es honroso el dejar el producto del sudor de nuestra frente para gastos inconfesables. Por ser consciente y libre retiré mi firma. «El Magisterio» del día 13 dice: ¡El señor Lechuga, que al ser presidente de la Asociación de Limitados ha tenido ocasión de hablar en los centros oficiales y conocer de cerca el pensamiento de los mismos, opina que no se conseguirá la plenitud sin la oposición y que la única solución es pedir todos la oposición restringida! Como el Sr. Fernández Reyes se halla aún en mejores condiciones por haber sido además secretario y haber hecho activas gestiones en el Ministerio a diario, por vivir en Madrid, resulta que Fernández Reyes y Lechuga somos los únicos firmantes de la instancia, que estamos en el derecho de poder decir a nuestros compañeros con pleno conocimiento de causa. ¡Os mienten a sabiendas, los que os aseguran que os van a dar algo de *nomio*; en el Ministerio no quieren ni oír hablar de *concesiones graciosas!*

Al iniciar mi campaña en Junio de 1920, lo hice con la bandera de las oposiciones restringidas, según consta en el artículo *¡Un grave error e injusticia!* y con ella desplegada, contra mi voluntad, sin zancadillas, conjuras, etc., fui elevado a los más altos cargos societarios, los cuales desempeñé con la máxima autoridad, popularidad y honradez, cesando en ellos *voluntariamente* (después de la asamblea, presenté la dimisión de la Nacional) por repugnar a mi conciencia el gestionar lo que estaba en pugna con mis arraigadas convicciones.

No aspiramos más que a vivir, sin tener que avergonzarnos de una afrentosa mancha que juzgamos injusta e innecesaria. ¿Está claro?

Nuestra Nacional acordó en su asamblea última: *gestionar no obstante y únicamente como protesta... el restablecimiento de las oposiciones restringidas! Únicamente como protesta.* Es decir, por fórmula, sin interés, por compromiso y sin deseo de que sean una realidad nunca. Los jóvenes del 2.º Escalafón no podemos avenirnos con estar limitados, como purgando un delito que no hemos

cometido. Eso es inadmisible e intolerable. Como además el que se nos quite la limitación a los jóvenes (por oposición restringida) no es obstáculo para que se la quiten a los demás por méritos y servicios, continuaremos gestionando la implantación de las oposiciones restringidas, a la mayor brevedad posible. No es noble con pretexto del compañerismo, obligarnos por más tiempo a soportar la bochornosa limitación. ¡Una cosa es ser disciplinados y otra autómatas!

Yo he cumplido con mi deber haciendo cuanto ha estado en mis manos en defensa de nuestras honrosas y nobles aspiraciones. Espero que cada uno de los adheridos y todos los que sientan el sonrojo de la afrentosa limitación sabrán cumplir con decisión con su obligación de hombres libres y conscientes y apoyarán la petición de «Oposiciones restringidas», interponiendo todas sus influencias (lo que abunda no daña) hasta conseguir la satisfacción de nuestros anhelos; que repito no están en pugna con los de los veteranos; aunque haya quien pretenda hacer creer lo contrario. Necesitamos las alas que nos faltan, para *elevarnos* con el mismo derecho que otros, y *movernos* sin limitaciones afrentosas e indignas.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Romancos.

SECCION OFICIAL

Real decreto de 17 de Diciembre de 1922, sobre organización del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza:

(CONTINUACIÓN)

por ascenso o mejora de sueldo; por cambio de Escuela dentro de la localidad o de la misma provincia, y por cambio de destino o pase a otra provincia. El pase del segundo al primer Escalafón implica además el alta y baja respectiva; la excedencia lleva aparejada la baja de sueldo.

C) Altas. Pueden ser por ingreso con plenos derechos; por turno de interinos, mientras subsistan las listas ya cerradas; por reingreso y por incorporación de Maestros y Escuelas.

D) Bajas. Se producen por fallecimiento, por jubilación, por renuncia y por separación temporal o definitiva del servicio.

Las alteraciones deben traducirse al día en el fichero.

2.º Custodia, tramitación y despacho de los expedientes personales de los Maestros, que estarán constituidos por los siguientes documentos: Copia certificada de nacimiento; copia del título profesional; copia certificada del título administrativo; hoja duplicada de servicios en la que constará los que hubiera prestado como interino antes de su ingreso, el título, los estudios y la edad; las hojas de servicios, sea cualquiera el fin que el Maestro persiga al acompañarlas, no pueden tener enmiendas, raspaduras ni datos inexactos; tampoco podrán variarse, en ningún caso, el orden cronológico de los asientos, ni la reducción, ni los extremos que desde el principio de la carrera deban comprender, y consignará necesariamente el número general del Escalafón.

A estos documentos se unirán luego los que afecten a la vida profesional del Maestro, tales como las copias de las diligencias de ascenso, los premios, licencias, correcciones, condensando las

principales en cuantas hojas de servicio proceda certificar.

Ningún funcionario puede hacer enmiendas; devolverá la hoja si no reúne los requisitos reglamentarios, o consignará la verdad de los hechos en el lugar de la certificación.

En caso de traslado a otra provincia se remitirá a la de destino el expediente personal del Maestro con la hoja de servicios cerrada y certificada el día del cese, quedando en la de origen el duplicado de la misma y el de la fecha.

3.º Libros registros de entrada y de salida, de títulos profesionales y administrativos, de turnos de provisión de Escuelas Nacionales, de Escuelas privadas, de Escuelas de Patronato, de Escuelas voluntarias y de cualesquiera otra clase que existan en la provincia, comunicándose a este efecto y para la debida averiguación con los Maestros titulares, con los Presidentes y Secretarios de las Juntas locales de Primera enseñanza y con los Inspectores profesionales.

Los libros registros deberán llevarse con el detalle y la claridad que la naturaleza del servicio en cada caso requiera, y las incidencias y los partes reglamentarios serán reflejo exacto del asiento correspondiente.

4.º Tramitación y cargo de expedientes administrativos, aludidos, en el Estatuto, relacionados con los Maestros, y diligencia de ascensos por corridas de escalas, de destinos y de nombramientos.

5.º Tramitar lo relativo a la estadística de instrucción primaria y los expedientes de autorización para el funcionamiento de Escuelas privadas de Primera enseñanza.

6.º Intervenir y cooperar en la parte administrativa de otros asuntos no especificados, cuando así se disponga por conveniencia del servicio.

Art. 9.º Corresponde al Negociado de Contabilidad:

1.º Llevar los libros para la Contabilidad de derechos pasivos del Magisterio, para la formación y revisión de las cuentas que deben tramitarse y cursarse en los plazos reglamentarios, y los relativos a las cartas de pago que los habilitados deben presentar por reintegros hechos al Tesoro.

2.º Examen y propuesta reglamentaria de las cuentas del material de Escuelas que rindan los Maestros y los Habilitados, y de todas las derivaciones que se originen de las mismas.

3.º Confrontar e informar las nóminas del Magisterio activo y pasivo de la provincia, diligenciando los documentos que deban acompañarlas e interviniendo las operaciones de reintegros y las incidencias que se relacionen con el pago de haberes.

4.º Dar cuenta inmediata al Jefe de la Sección Administrativa de las faltas e infracciones de los habilitados para la resolución que proceda.

5.º Expedir a los Maestros en activo, jubilados y pensionistas, con el visto bueno del Jefe de la Sección administrativa, el certificado de liquidación de haberes cuando aquéllos se trasladen a otra provincia.

6.º Tramitar los expedientes de jubilación,

clasificación, viudedad, orfandad, mejora de pensión, mesadas de supervivencia, apremios o débitos de pasivos y las incidencias de los mismos.

7.º Diligenciar los expedientes de reclamación de haberes devengados, promovidos por los Maestros, y los administrativos relacionados con la declaración de herederos en los casos en que éstos los promuevan.

8.º Llevar el registro de los contratos de arrendamiento de los locales escuelas y de casa-habitación para los Maestros, y el trámite de las diligencias reglamentarias y de las reclamaciones.

9.º Llevar el registro de las fundaciones benéfico-docentes de la provincia y el de los asuntos que tengan relación con las mismas.

10.º Dar cuenta del resultado de las subastas que se celebren en la provincia para la construcción o reforma de edificios escolares.

11.º Tramitar los asuntos referentes a la elección y nombramiento de los habilitados de Maestros en activo y pasivo y de la constitución y devolución de sus fianzas y todas las incidencias; como también la parte económica de cualesquiera otro no especificado.

Art. 10.º La reorganización de los servicios en la forma dicha se llevará a cabo en el término de tres meses, dando cuenta inmediata de haberlo efectuado los Jefes de las respectivas dependencias.

(Continuará).

DESDE ALCOLEA DEL PINAR

NUEVA ESCUELA

El martes próximo pasado ha sido día fausto en los anales de esta hermosa y progresiva villa. Incorporada Alcolea del Pinar al comercio de los pueblos modernos por sus excelentes comunicaciones, faltaría algo, sin embargo, si sus habitantes no se preocuparan de la formación cultural de sus hijos a fin de preparar, en la crisálida diáfana de la niñez, futuros ciudadanos encargados de llevar las glorias de su cuna a todos los ámbitos en que tiene sus reales la diosa Minerva. Entendiéndolo así nuestro querido amigo, el culto y activo Sr. Alcalde de este pueblo, don Ildefonso Pascual, secundado muy eficazmente por el austero Juez D. Victoriano Rojo, Secretario D. Santiago López, y demás vecinos, ha tiempo acariciaba el firme propósito de que la escuela nacional mixta, que hoy funciona, fuese desdoblada mediante la creación por el Estado de otra de niñas. Sabido es que, en nuestro país, como consecuencia de atávicas fatalidades, no siempre encuentran eco en las altas esferas las iniciativas de orden local, y aun han de estrellarse a veces contra el eterno escollo de la dilatoria burocracia.

Pero he aquí que, requerido por estas autoridades el ilustre publicista e Inspector de esta Zona D. Dámaso Miñón, hombre de recia mentalidad y fecundos idealismos, que siente como sacerdocio su augusta función y no repara en

sacrificios, ha sido tal la actividad que, bajo su férula y consejo, se ha impreso a los trámites preliminares, que bien pronto el ya citado día 20 retropróximo, hemos tenido la dicha de recibir su visita oficial a los efectos de referencia.

Creada, pues, virtualmente por el Sr. Miñón la escuela de niñas de este pueblo, podemos augurarnos para plazo brevísimo la inauguración de la misma, y de desear es que revista ésta todos los caracteres de una fiesta cívica, por lo que invitamos desde estas columnas al Sr. Miñón a que nos honre entonces de nuevo con su presencia.

En el nuevo local-escuela no ha escatimado gastos el Sr. Pascual. De adecuada cubicación, orientado al Este, y rodeado de amplias ventanas, por las que afluye la luz a raudales, cuenta además este edificio con una instalación de material fijo que satisface cumplidamente las exigencias de la Pedagogía moderna. Y por si esto fuera poco, el Sr. Pascual se propone, según tenemos entendido, llevar a cabo ciertas reformas y ampliaciones en el local de la que habrá de ser, una vez desdoblada, escuela de niños, así como en ambas casas-habitación de los Maestros.

Nuestra enhorabuena a todos, y muy especialmente a D. Dámaso Miñón, insustituible patrocinador de la ya realizada empresa, y generoso valedor de todas las causas justas. ¡Así se hace patria!

MANUEL CHILLIDA.

NOTICIAS

Recibos.—Como de costumbre, hemos puesto al cobro los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al trimestre actual, esperando que nuestros suscriptores los recogan de los respectivos Pagadores.

En los primeros días del mes de abril daremos de baja a los suscriptores de la provincia y de fuera de ella, que habiéndoles reclamado las cantidades que adeudan, hacen caso omiso de nuestras reclamaciones.

Esperamos pues, que para evitarnos esa medida, que lamentamos, se pongan enseguida al corriente en los pagos.

Jubilados y sustituidos.—Los jubilados y pensionistas del Magisterio tienen la obligación ineludible de pasar la revista anual de presencia ante los Alcaldes del lugar en que residan o ante los Jefes de las Secciones administrativas los que estén domiciliados en capitales de provincia, durante el mes de marzo actual.

El no hacerlo lleva consigo ser eliminados de la nómina y sufrir los perjuicios y trastornos consiguientes.

Los documentos de revista deben ser remitidos al Sr. Jefe de la Sección, por los Alcaldes, acompañados del oficio correspondiente.

Los Maestros de los pueblos donde resida algún jubilado o pensionista harán un señalado favor enterándoles de esta necesidad, para evitarles el daño consiguiente.

Los Maestros sustituidos remitirán oficio participando su residencia y el Secretario del Ayuntamiento certificación visada por la Alcaldía, en la que conste que no desempeña cargo público ni pri-

vado retribuido. Los sustituidos por tener más de 70 años de edad, sin contar veinte de servicios en la enseñanza, remitirán solo el oficio notificando su residencia.

Material.—Con los haberes del presente mes, cuyos pagos se abrirán el día 27, se cobrará el importe del material diurno del 4.º trimestre del año económico de 1922-23.

Defunción.—Nos comunican de Viñuelas que el maestro de dicho pueblo D. Ciríaco Blasco, falleció el día 18 del actual.

Lo sentimos mucho, por tratarse de persona muy querida por nosotros y emparentada con el propietario de este periódico.

A su vida D.ª Teodora Mateo, a sus hijas y demás familia, nuestro pésame.

DE LA SECCION.—Han cesado en las escuelas de Jodra del Pinar y Mochales, D.ª Severa C. Pérez y D.ª María de la O Sofía Pérez, respectivamente.

—D. Antonio Velasco, de Yela, solicita tres meses de licencia.

—D.ª María de los Angeles Garcia comunica se ha posesionado de la escuela de Solanillos del Extremo.

—Por el Rectorado ha sido nombrada en propiedad D.ª Emilia González, número 83 de la lista de opositoras.

—A la Dirección general se remiten expedientes de licencia de D. José A. Utande, y del Maestro de Zorita.

—A D.ª Angela Valiente, de Sayatón, se le traslada nombramiento por permuta para la escuela de Carrascosa de la Sierra (Cuenca), y a D.ª Eleuteria Crespo, de esta última localidad, para Sayatón.

—Se nombra Maestra de Querencia a D.ª Ascensión Marcos.

DE LA INSPECCION.—El Gobernador Civil remite oficio del Maestro de Buñáres.

—El Alcalde de El Ordial, solicita material y el de Zoritas, subvención para construcción de escuelas.

—El Maestro de Puebla de Beleña, que clausura la escuela por epidemia, y el de Yunquera, que se reanuda por cese de la misma.

—El Maestro de Beleña, comunica que se ha celebrado la Fiesta del Arbol.

—El Alcalde de Copernal, que dispone de local y material para la nueva escuela y solicita visita de inspección.

—Al Alcalde de Hinojosa, se le comunica clausura la escuela privada de adultos.

—Al Alcalde de El Casar de Talamanca, sobre reunión de la Junta local.

—Se reclama al Sr. Blanco certificado médico del Maestro sustituido D. Miguel Sánchez.

CORRESPONDENCIA

Romancos.—R. L.—Entregadas.

Contreras.—J. C.—Se ha dado al ingreso de interinos.

Orea.—D. P.—Han sido devueltas, para que las vise el Subdelegado de Medicina de Molina, las certificaciones médicas del expediente.

Ventosa.—V. L.—Entregada.

Muñex.—J. A.—Recibida la suya; a su disposición. Como está facturado el trimestre, no haré uso de su autorización. Hecho su encargo del de Valdearenas.

— JAP. DEL SUCESOR DE ANTERO GONCHA. —

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

Lo principal hoy es vender barato, y esto es lo que hacen los grandes

ALMACENES PALOMARES

Veán modelos y precios de los gabanes, gabardinas, impermeables, pellizas y otros mil artículos de esta casa.

SE ARREGLAN RELOJES

Mayor, 12 (junto al café de las Columnas)

—GUADALAJARA—

A los Sres. Maestros y Maestras

Les conviene á todos tener en la capital un Corredor de Comercio á quien encargarle de sus asuntos bancarios.

Si desea V., pues, comprar ó vender títulos de la Deuda;

Si desea V. colocar dinero en cuenta corriente que le produzca el 3 y hasta el 4 por 100, según tiempo empleado;

Si poseyendo títulos de la Deuda, desea obtener dinero efectivo de ellos sin necesidad de venderlos;

Si quiere V. operar en francos, marcos y otras divisas extranjeras:

Para cualquier asunto bancario, en fin, puede V. dirigirse por correo o verbalmente al CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO y habilitado de Clases pasivas

D. ANTONIO SANZ VACAS

- Jaudenes, 20, bajo. - Guadalajara -

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS. - ROPAS HECHAS

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BIZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

MIGUEL FLUITERS, 13

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

Armas de fuego - Ferrería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS
Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES.
82, 85 Y 97.—Guadalajara
TELÉFONO NÚM. 101

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

TEJIDOS Y NOVEDADES DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel Fluiters, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10 —GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO Paraguas.
SAN BERNARDINO Pielés.
SAN BERNARDINO Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO Adornos.
SAN BERNARDINO Guants.
SAN BERNARDINO Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO Perfumería.
SAN BERNARDINO Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO Y MIL artículos más.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, F. S. DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

**Influencia de la mujer
en la regeneración social**

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Cronista de la prov.ª de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 121 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

**Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales**

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2